



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro horas con treinta minutos (04:30 pm) hora de la tarde, encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para Adquisición de cemento, varillas, palometas y otros materiales desiertos en el CM-2024-0039, para realizar diversos trabajos en el Campus Universitario, referencia: UTECO-DAF-CD-2025-0001.

RESULTA: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Núm. UTECO-DAF-CD-2025-0001, llevado a cabo para la Adquisición de cemento, varillas, palometas y otros materiales desiertos en el CM-2024-0039, para realizar diversos trabajos en el Campus Universitario.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley 340-06, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha trece (13) del mes de enero de 2025, fueron recibidas y abiertas las ofertas recibidas, según los siguientes detalles:

1. Lucilo Palmero, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es "(...) Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado."

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **Lucilo Palmero, SRL;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.: 104001427, el monto de RD\$ 122,479.39 pesos dominicanos correspondiente al proceso de referencia No. UTECO-DAF-CD-2025-0001, para la Adquisición de cemento, varillas, palometas y otros materiales desiertos en el CM-2024-0039, para realizar diversos trabajos en el Campus Universitario.

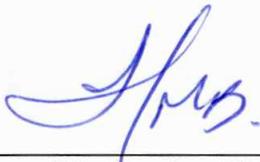
SEGUNDO: DECLARAR, desiertos los ítems que no recibieron ofertas.

TERCERO: NOTIFICAR, a la empresa adjudicada en el proceso su adjudicación.

CUARTO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones publicar esta acta en los portales correspondientes.



Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo



Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones